

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

DE LA

PROVINCIA DE

Castellón

Complimentado
en 21 Septro 1912.

Señor V. consignar en el adjunto pliego de reparos a las cédulas del Censo de Población, las contestaciones a las preguntas que en el mismo se formulan, y devolverme lo, en un plazo que no exceda de 6 días, debidamente diligenciado, firmado y sellado con el de ese Ayuntamiento.

Dis guarde a V. con sus atms
Castellón 18 septiembre 1912

El Jefe de Estadística

P. A.

Jaimen Jorras

So. Alcalde de Villafamés

